



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez



**LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE  
FORMATO, Y AL PERIODO CORRESPONDIENTE, SE  
ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO  
A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y DE MAS  
RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS  
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL  
ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD  
DE GRACIANO SÁNCHEZ.**